



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JIN-M/044/2021.

PARTE ACTORA: Luis Gerardo Jiménez Cruz, en su calidad de Representante del Partido Político Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral 122, de Emiliano Zapata, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 122 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Emiliano Zapata, Chiapas.

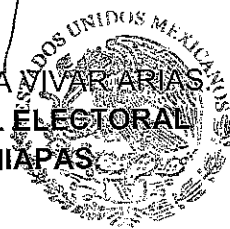
TERCEROS INTERESADOS: Jorge Alberto Velazco Capito, Maribel Becerra Vázquez, Llanet Moreno Flores, Luis Manuel Narcia Rosales, Juan Alberto Domínguez Sol, María Osiel Torres Vasques, Liliana del Carmen Fernández Ferro, Martín Darío Cazarez Vázquez y otros.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veintiuno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **21:47 Hrs. veintiún horas con cuarenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31**

todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA IVANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



TEECH/JIN-M/044/2021

El veintiuno de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con los escritos fechados y recibidos el día que acontece, suscrito por Alfonso Pablo Altunar, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional y Galación Domínguez Marroquín, Representante del Partido Acción Nacional, respectivamente, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintiuno de junio de dos mil dos mil veintiuno.

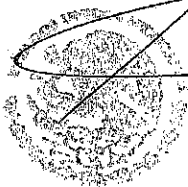
— **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con los escritos de referencia; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera; **ACUERDA: I.** Téngase por recibido los ocurso de cuenta, signados por [REDACTED] en su calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional y [REDACTED] en su carácter de Representante del Partido Acción Nacional, respectivamente, ambos en calidad Terceros Interesados, mediante el cual dan cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento efectuado en el proveído de diecinueve de junio del año en curso, ambos señalan como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente: **Champo_ee@outlook.es**, por ende, se tiene dicho correo electrónico para tales fines, de conformidad con el artículo 17, de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, en consecuencia, se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; **II.** De igual manera, los Terceros Interesados antes mencionados en los respectivos escritos de cuenta, manifiestan lo siguiente: "...Ahora bien, referente al otorgamiento de nuestro conocimiento de la publicación de los datos personales, es mi voluntad que sean restringidos, es decir no sean publicadas, lo anterior en atención a mi derecho a la privacidad..."(sic); en consecuencia, este Tribunal Electoral toma nota y **se ordena** que a partir de este momento, se tomen las

COPIA AUTORIZADA

medidas pertinentes para que se **suprima la difusión de sus datos personales** en el expediente en que se actúa, en las subsecuentes notificaciones y sentencias que se dicte, las cuales deberán ser publicadas en su versión pública; por lo que **mediante oficio désele vista a la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos de oposición de los datos de los accionantes y provea lo necesario en el ámbito de su competencia**, lo anterior, de conformidad con lo determinado en los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70 y 73, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 58, fracción V, 61, 91, fracción V, inciso a), y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS